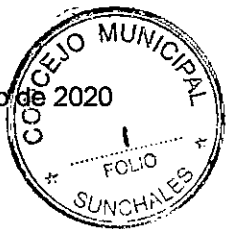


Sres.
Concejo Municipal de la
Ciudad de Sunchales
Presente

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
17.01.2020	667 ND
HORA: 8:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Sunchales, 13 de Enero de 2020



De nuestra mayor consideración:

Como vecinos integrantes del denominado "Loteo Paseo del Parque" de esta ciudad nos dirigimos a Uds. para solicitarles se revea y modifique la ordenanza que dispone la aprobación de la urbanización del mismo – Ordenanza 2107/2011.

En otras oportunidades hemos tenido que recurrir a este Concejo para hacerles llegar nuestra disconformidad en la instalación en este loteo de rubros como hipermercados, salas de fiestas infantiles, depósitos, etc.

El artículo 3 de la Ordenanza 2107/2011 hace mención a los usos que se le pueden dar a los terrenos que componen este loteo, siendo enumerados de forma taxativa, y que transcribimos a continuación, siguiendo la agrupación que efectúa la Ordenanza 1294/99:

- **Usos dominantes: residenciales** UR1, UR2, UR3 y UR4.

- Usos complementarios: espacios verdes UEV, equipamiento UE2, UE3a, UE3b, UE4, UE5, los comerciales UC1a y UC1b y los servicios US1.

Esto deja de lado el uso UC1g - Depósitos, UC2 – Uso Comercial Molesto, US2 – Usos de Servicios con restricciones, donde entendemos se encuadraban las actividades cuestionadas en su momento.

Por otra parte, en la misma ordenanza, en su artículo 2.2 -Regulación de usos del suelo- menciona de manera específica que los "usos complementarios" **deben ser compatibles con el uso dominante**, satisfaciendo lo requerido por el mismo y con el carácter de la zona. **En nuestro caso RESIDENCIAL.**

Como ya lo manifestáramos en notas anteriores presentadas a este Concejo, cada una de las familias que componemos este loteo buscó en la adquisición de un terreno en esta zona de nuestra ciudad de la serenidad que este tipo de urbanizaciones brinda: zonas residenciales, con calles muy poco transitadas, donde nuestros niños pueden disfrutar de una infancia en tranquilidad, jugando en sus calles y veredas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos se revea la Ordenanza 2107/2011, modificando la misma de manera que se nos **garantice** el destino primario de este loteo, **uso residencial**.

Asimismo nos parece oportuno plantear esta modificación de caras al trabajo que viene efectuando este Municipio en un plan de desarrollo a 30 años, donde una de las líneas estratégicas es el Territorio Integrado, donde se incluyen temas como crecimiento planificado y ordenamiento territorial y calidad ambiental, entre otros.

Nos ponemos a disposición de este Concejo para conversar sobre esta solicitud.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Marcela Weidmann
DNI 22.498.918

Isabel Siluz.

DNI: 23.034.090

Melina Pasa
26.159.257

Carlos Schultz.
97.722.995.



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES

Sunchales, 20 de enero de 2020.-

Sr. Intendente

Dr. Gonzalo Toselli

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración, me dirijo a usted en relación al Expte. Nº 667NP presentado ante este Concejo y que se acompaña en copia para su conocimiento.

En tal sentido solicitamos tenga a bien convocar al personal técnico bajo su dependencia, en particular, a la Subdirectora de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial, a efectos de poder analizar la misma así como el estado de situación de la temática.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.-

MARÍA JOSÉ FERRERO
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

20/01/20